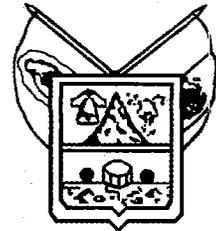


# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de Diciembre de 2005

Núm. 53

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

## SUMARIO:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Sector Público del Ayuntamiento de Francisco I. Madero,  
Hidalgo

Págs. 1 - 7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8 - 12

## AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO.

EL C. LIC. NICOLAS PONCE SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION III, 37 ULTIMO PARRAFO Y 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2005, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, MISMO QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO; MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO, COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, ACORDO EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DE LA CITADA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 9 ULTIMO PARRAFO, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, CREAR EL:

**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO,  
HIDALGO; Y**

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO

SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

**SEGUNDO:** QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

**TERCERO:** QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

**CUARTO:** QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**QUINTO:** QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DISPONE EN LO CONDUCENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERAN ESTABLECER COMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARAN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **ACUERDO**

### **QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO.**

**ARTICULO 1.-** SE ESTABLECE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, COMO ORGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERA EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

**ARTICULO 2.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERA POR:

- I.- **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- II.- **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;

- III.- **AYUNTAMIENTO:** EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO;
- IV.- **COMITE:** EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO; Y
- V.- **CONTRALORIA:** LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO.

**ARTICULO 3.- EL COMITE SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- I.- CON DERECHO A VOZ Y VOTO:
  - a).- POR UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE RECAERA EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
  - b).- POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, FUNGIENDO COMO TAL, EL TESORERO MUNICIPAL; Y
  - c).- POR UN VOCAL, QUE PODRA SER EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y DE OTRAS QUE SE CONSIDERE JUSTIFICADAMENTE NECESARIO;
- II.- CON VOZ Y SIN DERECHO A VOTO, LOS SIGUIENTES:
  - a).- ASESORES: EL SINDICO; EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y EL QUE, EN SU CASO, DESIGNE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y CONTRALORIA, EN EL ENTENDIDO QUE LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE ESTA ULTIMA, DEPENDERA DE LA DISPOSICION DE RECURSOS HUMANOS QUE PARA TAL EFECTO SE TENGA; Y
  - b).- INVITADOS: CUANDO ASI SE CONSIDERE PERTINENTE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

LOS TITULARES DEL COMITE ESTAN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO.

**ARTICULO 4.- EL COMITE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:**

- I.- ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINION DE LA CONTRALORIA;
- II.- REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 DE LA LEY, ASI COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- III.- ANALIZAR LA DOCUMENTACION PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV.- DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY;

- V.- PROPONER LAS POLITICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI.- REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, MEDIANTE LICITACION PUBLICA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII.- AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACION, DE SUBCOMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONES ESPECIFICAS;
- VIII.- ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINION, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTAMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITES;
- IX.- AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS; Y
- X.- APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**ARTICULO 5.- LAS REUNIONES DEL COMITE SERAN:**

- I.- ORDINARIAS: SE CELEBRARAN EN FORMA DIARIA O CUANDO MENOS SEMANALMENTE, PARA ATENDER LOS ASUNTOS QUE SE INDICARAN EN LA AGENDA DE REUNIONES DEL COMITE, LA QUE SE ENTREGARA ACTUALIZADA CADA TERCER DIA;
- II.- EXTRAORDINARIAS: SE LLEVARAN A CABO EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PARA TRATAR ASUNTOS ESPECIFICOS POR MOTIVOS DE URGENCIA O POR SU NATURALEZA;
- III.- LAS REUNIONES RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA Y POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DENOMINARAN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y
- IV.- DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO: LAS CELEBRADAS POR LOS TITULARES EN FORMA MENSUAL, CUANDO EJERZA LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO.

SE LEVANTARAN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERAN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

**ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE TENDRAN VERIFICATIVO SI EXISTE QUORUM, EL CUAL SE DETERMINARA CON LA ASISTENCIA DE DOS DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS POR MAYORIA DE VOTOS. SI LA INASISTENCIA DE ALGUNA PERSONA DE LAS QUE DEBEN INTERVENIR, PROVOCA EL RETRASO EN LA RESOLUCION DE ALGUN ASUNTO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO AL TITULAR CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES AL CASO.**

**ARTICULO 7.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:**

- I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LOS DEMAS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINION, LOS ASUNTOS GENERALES O ESPECIFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUCENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITE;
- II.- EL SECRETARIO EJECUTIVO EXPEDIRA POR ESCRITO LAS CONVOCATORIAS DE LAS REUNIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO Y SU CORRELATIVO ARTICULO 5 DEL PRESENTE ACUERDO; ELABORARA LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARA OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESION; PROCEDERA A REGISTRAR LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS REUNIONES, ASENTANDOLOS EN LAS ACTAS RESPECTIVAS; VIGILARA EN FORMA PERMANENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS ACUERDOS Y FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CELEBREN;
- III.- LOS ASESORES INTERVENDRAN EN EL ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN; Y
- IV.- LOS VOCALES ENVIARAN POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITE Y PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE REALICEN, POR LO QUE DEBERAN CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS.

**ARTICULO 8.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITE, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARA LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACION, CON BASE EN LA DOCUMENTACION QUE LE SEA PRESENTADA.**

EN ESTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE QUE SE EMITA, DEBERA EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

**ARTICULO 9.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:**

- I.- LA INFORMACION RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA

ANALIZADA, LA DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR, ASI COMO SU COSTO ESTIMADO;

- II.- LA INDICACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARA LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TECNICAS; Y
- III.- EN SU CASO, LA JUSTIFICACION Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY.

**ARTICULO 10.-** LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE SOMETA A CONSIDERACION DEL COMITE, SERAN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL AREA QUE LAS FORMULE.

TRATANDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, VIII Y IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, NO SERA NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN EMBARGO EL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION INFORMARA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY.

NO DEBERAN SOMETERSE A LA CONSIDERACION DEL COMITE, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY, ASI COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITE.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL AREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, SE INCLUIRAN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL PRESENTE ARTICULO.

**ARTICULO 11.-** LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CREDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACION, ESTARAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACION FEDERAL EN LA MATERIA.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**SEGUNDO.-** QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** EL COMITE DEBERA ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNION, EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, SUJETANDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

H. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADRO HIDALGO.



LIC. NICOLÁS PONCE SANTIAGO  
PRESIDENTE

C.P. JACINTO CARMONA ORDÓÑEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

2003-2005  
LIC. NICOLÁS PONCE SANTIAGO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL



MÚL JUÁREZ AGUILAR  
VOCAL

PROF. FERMÍN ANGELES SANTIAGO  
VOCAL

JOSÉ LUIS NICOLÁS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

PROF. JAVIER BARRERA ARTEAGA  
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA

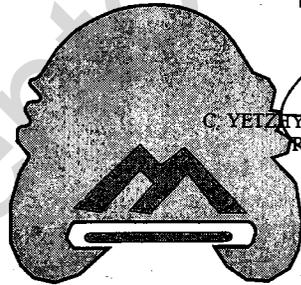
2003-2005  
SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. GASTÓN BAUTISTA PARDO  
REGIDOR

C. TERESA CORTES REYES  
REGIDOR

C. MARGARITO AGUILAR GUEVARA  
REGIDOR

C. YELZY YANETH LAUREANO CORTES  
REGIDOR



TEPATL-TEPEC  
CERRO DE ARCILA



## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

**Convocatoria: 015**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTICULOS 32, 34,36,37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 2,113 SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO DE 57 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 3 CONMUTADORES HARRIS Y 3 CONMUTADORES NORTEL NORSTAR, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-032-05	\$ 1,000.00 Costo en comprobante: \$ 900.00	07/12/2005	08/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 09:30 horas	14/12/2005 12:00 horas	\$1'100,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	C810600012	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE AERONAVES DEL GOBIERNO DEL ESTADO			1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-033-05	\$ 1,000.00 Costo en comprobante: \$ 900.00	07/12/2005	08/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 10:30 horas	14/12/2005 12:30 horas	\$1'000,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	C810600012	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO			1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-034-05	\$ 1,000.00 Costo en comprobante: \$ 900.00	07/12/2005	08/12/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 11:30 horas	14/12/2005 13:00 horas	\$500,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	C810600012	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO			1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-035-05	\$ 1,000.00 Costo en comprobante: \$ 900.00	07/12/2005	08/12/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 12:30 horas	14/12/2005 13:30 horas	\$350,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	C810600012	SERV. DE 2,113 SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE CUERPOS DE SEGURIDAD			1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-036-05	\$ 1,000.00 Costo en comprobante: \$ 900.00	07/12/2005	08/12/2005 16:00 horas	08/12/2005 09:00 horas	12/12/2005 13:30 horas	14/12/2005 14:00 horas	\$800,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO			1	Servicio	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-037-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	07/12/2005	08/12/2005 16:30 horas	08/12/2005 09:00 horas	12/12/2005 14:30 horas	14/12/2005 14:30 horas	\$170,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800012	SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO			1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-038-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	07/12/2005	08/12/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 15:30 horas	14/12/2005 15:00 horas	\$480,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600004	SERV. DE CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO DE 57 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL			1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-039-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	07/12/2005	08/12/2005 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 16:30 horas	14/12/2005 15:30 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 3 CONMUTADORES HARRIS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO			1	Servicio	
2	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 3 CONMUTADORES NORTEL PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO			1	Servicio	

I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.I.- PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS No. 42085001-032-05, 42085001-033-05, 42085001-034-05 Y 42085001-035-05 LA PERSONA QUE SE PRESENTE EN LA CONVOCANTE A ADQUIRIR BASES DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. PARA LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE SEAN ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANTE-HGO, LA PERSONA QUE ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.

VI.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

VIII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 6 DE DICIEMBRE DEL 2005.

ING. HECTOR PEDRAZA OLGUIN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.

## H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

### Convocatoria Nacional: MTG-OP-2005-(

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y de los artículos correlativos aplicables en la materia, por conducto del H. Ayuntamiento de Tepehuacan de Guerrero, se convoca a las personas físicas o morales que posean capacidad técnica y económica que deseen participar en la adquisición de materiales para construcción y renta de maquinaria, con cargo a los recursos autorizados según oficios no. **SPDR-A-FAPFM/GI-2005-062-005**, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
LP-MTG-FAPFM/2005-001	\$500.00	07 de Diciembre del 2005	08/12/2005 10:00 horas	No habrá	12/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 16:00 hrs.	\$ 22,500.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
01	Cemento normal gris tipo 1 CPP 30 R en saco de 50 kg					23.14158	Tonelada
02	Calhídra en saco					7.85	Kg
03	Arena triturada					53.51207	M <sup>3</sup>
04	Piedra					213.952	M <sup>3</sup>
05	Carrete de hilo cal 10					1.0	Rollo
06	Madera de pino de 3ª en barrote de 2"x4"					0.39240	PT
07	Retroexcavadora motor diesel 90 Hp					4.93039	Hora

LA REDUCCIÓN DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., SEGÚN OFICIO NO. CONC.LP /2005/003 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de esta licitación.
- II. Las bases de esta licitación se encuentra disponible para consulta y venta en la Tesorería Municipal, sita en Palacio Municipal s/n, col. Centro, con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es en efectivo o cheque de caja. Este pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes y arrendamientos respectivos a esta licitación.
- IV. El acto de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de este H. Ayuntamiento.
- V. El acto de recepción y apertura de ofertas técnica y económica, se efectuara en el mismo recinto señalado en el punto IV.
- VI. La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.
- VII. Lugar de entrega, será en el almacén del H. Ayuntamiento de Tepehuacan de Guerrero.
- VIII. Plazo de entrega, será de 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- IX.- Forma de pago: se efectuará a los 15 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.
- X.- Los licitantes no deberán encontrarse, en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- XI. El arrendamiento es sin opción a compra.

Tepehuacan de Guerrero, Hidalgo, a 06 de Diciembre del 2005

Rubrica

C. Profr. Felipe Villeda Verazquez  
Presidente Municipal



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE : 81/05-14  
POBLADO : MIXQUIAHUALA  
MUNICIPIO : MIXQUIAHUALA  
ESTADO : HIDALGO  
ACCION : PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - - NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a BERNARDINO OLGUÍN, se hace de su conocimiento que la señora VIOLET CAMACHO OLGUÍN, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de la parcela ejidal número 1716, ubicada en el Ejido de MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de HIDALGO, demanda que fue admitida por auto de fecha 21 veintiuno de noviembre del año en curso, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **30 TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, A LAS 13:00 TRECE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Hidalgo. - DOY FE. - - - - Pachuca, Hidalgo, a 21 veintiuno de noviembre del 2005 dos mil cinco. - - - -

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 27 veintisiete de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benito Mendoza Montañez, en contra de Vicente Antiel Pérez y otra, expediente número 267/02.

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate sobre el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, denominado "La Espina", ubicado en el barrio de Vito, perteneciente al Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, cuyas linderas y colindancias son: Al Norte: En 25.00 metros linda con Gloria León; Al Sur: En 25.00 metros linda con fracción Ar. Angel Ledezma Valenzuela; Al Oriente: En 20.00 metros linda con Av. 16 de Enero; Al Poniente: En 20.00 metros linda con Angel Ledezma Valenzuela, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con el número 1249, Libro 1ro., Tomo 1ro., Sección Ira, de

fecha 15 quince de julio de mil novecientos noventa y tres.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$623,323.90 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 90/100 M.N.), cantidad que resulta del cincuenta por ciento del valor pericial estimado en autos, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de enero del año dos mil seis.

Publíquense los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre por tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo, que se edita en la ciudad de Pachuca así como en el Regional y en el lugar de ubicación del bien inmueble embargado anunciándose en todos y cada uno de ellos.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 18 de noviembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-12-2005

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Luis Mundo Alvarez, en contra de Emilia de la Cruz Martín, bajo el expediente número 620/2004, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 22 veintidós de noviembre de 2005 dos mil cinco.

Por presentado Luis Mundo Alvarez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 57, 58, 82, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Se hace constar que el término de 40 cuarenta días, concedido a la parte demandada Emilia de la Cruz Martín, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, comenzó a transcurrir el día 20 veinte de septiembre y feneció el 16 dieciséis de noviembre del año que transcurre.

II.- En atención al punto que antecede, se tiene al promovente acusando la reberdía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda incoada en su contra.

III.- En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto I del auto de fecha 16 dieciséis de junio del año en curso, por lo que se declara a la demandada confesa de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

IV.- Visto el estado procesal el presente Juicio se abre a prueba concediendo a las partes litigantes un término de 10 diez días, para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

V.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquesele por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VI.- Por ser un auto que abre a prueba se ordena su publicación por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Brigida Pérez Perusquía Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Alma Guadalupe Acosta Rosales, que autentica y dá fe".

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 1o. de diciembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-12-2005

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.****EDICTO**

C. MARISELA LUCINA OJEDA ARREDONDO Y SERGIO AGUSTIN OJEDA ARREDONDO. DONDE SE ENCUENTREN:

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Emigdio Arcos Rosales en su carácter de Apoderado Legal

de Inmobiliaria Presa Escondida, S.A. de C.V., en contra de Maricela Lucina Ojeda Arredondo y Sergio Agustín Ojeda Arredondo, dentro del expediente 635/2005, el C. Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 10 diez de noviembre del año 2005 dos mil cinco.

I.- Regístrese y fórmese expediente.

II.- Se admite lo solicitado en la Vía Ordinaria Civil.

III.- Se reconoce la personalidad de Lic. Emigdio Arcos Rosales en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora Inmobiliaria Presa Escondida, S.A. de C.V. personalidad que acreditan con la Copia Certificada de Primer Testimonio Notarial de la Escritura Pública número 44,051, pasada ante la fe del Notario Público adscrito a la Notaría Pública Número 1, de este Distrito Judicial Licenciado Raúl Sicilia Alamilla, documento que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

IV.- Como lo solicita la parte actora y ante el desconocimiento del domicilio de los demandados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en su edición Tula-Tepeji notifíquese y emplácese a los demandados Marisela Lucina Ojeda Arredondo y Sergio Agustín Ojeda Arredondo, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado conteste la demanda instaurada en su contra por el Lic. Emigdio Arcos Rosales en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora Inmobiliaria Presa Escondida, S.A. de C.V. en contra de Maricela Lucina Ojeda Arredondo y Sergio Agustín Ojeda Arredondo, expediente número 635/2005 bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por presuntivamente confesos de todos y cada uno de los hechos que de la misma dejen de contestar, asimismo se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, dejando a disposición de los demandados en esta Secretaría, las copias simples de la demanda, para que se imponga de ellas.

V.- Agréguese a los autos los anexos que acompaña para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VI.- Inscríbese la presente demanda y auto que lo ordena en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y para tal efecto gírese atento oficio a dicha dependencia, adjuntándole copias certificadas.

VII.- Por señalado domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el indicado en el de cuenta y por los autorizados para tales efectos al profesionista que menciono.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado José María Castillo Tovar Juez Mixto de Tepeji del Río de Ocampo Hidalgo, que actúa con secretario de Acuerdos Civil y Familiar P.D.D. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autoriza y dá fe".

3 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., noviembre de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN MERA JUAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-12-2005